



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 64.-

POR LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN N° 355/2017, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL REGLAMENTO Y EL ANEXO PARA EL PAGO EN CONCEPTO DE REMUNERACIÓN ADICIONAL POR DIFERENCIA DE COSTO DE VIDA A FUNCIONARIOS NOMBRADOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN LAS REPRESENTACIONES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR".

Asunción, 30 de enero de 2018

VISTO: La Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

El Decreto N° 8452 del 25 de enero de 2018, que Reglamenta la Ley N° 6026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 1535/1999, de Administración Financiera del Estado".

La Resolución MRE N° 355 del 18 de abril de 2017, "Por la cual se actualiza el reglamento y el anexo para el pago en concepto de remuneración adicional por diferencia de costo de vida a funcionarios nombrados que prestan servicios en las Representaciones de la República del Paraguay en el exterior"; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Resolución N° 355/2017 dispone que los montos serán abonados a partir del 1 de abril al 31 de diciembre de 2017.

Que es necesario prorrogar la vigencia del 1 de enero al 31 de marzo de 2018, del Reglamento y el Anexo para el pago de remuneración adicional por diferencia de costo de vida a funcionarios nombrados que prestan servicios en las Representaciones de la República del Paraguay en el exterior, aprobados por la Resolución MRE N° 355 del 18 de abril de 2017, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 4991/13, que modifica el artículo 44 de la Ley N° 1335/99, "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay", que establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores elaborará anualmente una tabla en la que se determine el índice de ajuste a ser aplicado para el cálculo de la remuneración que corresponda a los funcionarios destinados a lugares con mayor costo de vida.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Prorrogar desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2018, la vigencia y aplicación de la Resolución MRE N° 355 del 18 de abril de 2017, que actualiza el reglamento y el anexo para el pago en concepto de remuneración adicional por diferencia de costo de vida a funcionarios nombrados que prestan servicios en las Representaciones de la República del Paraguay en el exterior.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar las erogaciones resultantes de su aplicación, al Objeto del Gasto 122 – Gastos de Residencia, del Tipo de Presupuesto 1, Programa 1 Administración General.
- Art. 3° Comunicar a quien corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____